

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## **RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°167-2023-UNJ-P/DGA** **Jaén, 22 de junio del 2023**

**VISTO:**

El Informe N°123-2023-UNJ-P/OTI, de fecha 20 de junio de 2023, Memorando N°348-2023-UNJ-P, de fecha 20 de junio del 2023, Informe N°1658-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 21 de junio de 2023, Oficio N°1501-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de junio de 2023, Oficio N°1074-2023-UNJ/OPP, de fecha 22 de junio de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N°31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante Informe N°123-2023-UNJ-P/OTI, de fecha 20 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, encargo interno a favor del Ing. Héctor Pupuche Meza, para el desarrollo de la I feria ecotecnología y conferencias "Innovación y productividad en el impacto del desarrollo digital de la UNJ", a realizarse los días del 22 de junio al 15 de julio de 2023, por el importe de S/18,295.00 (Dieciocho mil doscientos noventa y cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N°348-2023-UNJ-P, de fecha 20 de junio del 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, autoriza al Director General de Administración, encargo interno a favor del Ing. Héctor Pupuche Meza, para el desarrollo de la I feria ecotecnología y conferencias "Innovación y productividad en el impacto del desarrollo digital de la UNJ", a realizarse los días del 22 de junio al 15 de julio de 2023, por el importe de S/18,295.00 (Dieciocho mil doscientos noventa y cinco con 00/100 soles);

Que, con Informe N°1658-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 21 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos, informa que por tratarse de un requerimiento que debe ser atendido de forma inmediata y excepcional, solicitado por la Oficina de Tecnologías de la Información de la entidad el mismo que no puede ser ejecutado de forma inmediata por la unidad de abastecimientos de la Dirección General de Administración, considerando que el inicio de la actividad está programada para el 22/06/2023 y teniendo en cuenta que dicha necesidad urgente puede ser cubierta mediante la modalidad de ENCARGO INTERNO, con amparo a las normas expuestas en los párrafos anteriores, sugiere a la Dirección General de Administración, que la ejecución sea mediante la figura de ENCARGO INTERNO;

Que, mediante Oficio N°1501-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de junio de 2023, el Director General de Administración solicita disponibilidad presupuestal a favor del Ing. Héctor Pupuche Meza, para el desarrollo de la I feria ecotecnología y conferencias "Innovación y productividad en el impacto del desarrollo digital de la UNJ", a realizarse los días del 22 de junio al 15 de julio de 2023, por el importe de S/18,295.00 (Dieciocho mil doscientos noventa y cinco con 00/100 soles);

Y, con Oficio N°1074-2023-UNJ/OPP, de fecha 22 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal para atender encargo interno a favor del Ing. Héctor Pupuche Meza, para el desarrollo de la I feria ecotecnología y conferencias "Innovación y productividad en el impacto del desarrollo digital de la UNJ", a realizarse los días del 22 de junio al 15 de julio de 2023, por el importe de S/18,295.00 (Dieciocho mil doscientos noventa y cinco con 00/100 soles);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el encargo interno por el importe de S/18,295.00 (Dieciocho mil doscientos noventa y cinco con 00/100 soles); a favor del Ing. Héctor Pupuche Meza, para el desarrollo de la I feria ecotecnología y conferencias "Innovación y productividad en el impacto del desarrollo digital de la UNJ", a realizarse los días del 22 de junio al 15 de julio de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a





*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°167-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 22 de junio del 2023**

lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución al Ing. Héctor Pupuche Meza y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Helo Pacheco Rojas*  
-----  
**CPC. Helo Pacheco Rojas**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN